

Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.
Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos a la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.
(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Chino Antonio Montuno Yu Tiongo, apoderado de Lim Cauguy, contratista de la renta de Zmboanga, se servirá presentarse en la Intendencia de esta Intendencia general para enterarse de un asunto que le concierne.
Manila, 10 de Octubre de 1891.—Jimeno.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Orden de la Plaza para el día 12 de Octubre de 1891.
Guarda y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de el Teriente Coronel de Artillería, D. Manuel Imaginaria, otro del núm. 73, D. José Grama-Hospital y provisiones, Artillería, 1.º Capitán.—Acercamiento de zúcate y vigilancia montada, Caba-Paseo de enfermos núm. 72.—Música en la Artillería.
Orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento José García Cogeces.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 141

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba a bordo este aviso, deberán registrarse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Estados Unidos.

Campana de niebla en el faro de Hendricks, en la entrada del río Sheepscot (Maine), (A. a. N., núm. 128/770. París 1891.) A partir del 15 de Agosto de 1891, una campana que se ha establecido en la estación del faro de Hendricks Head, en la boca del río Sheepscot, emitirá en tiempos brumosos cada veinte minutos.

Cuaderno de faros núm. 85, pág. 104.

Cambio del faro flotante de Great Round

Shoal, en la entrada oriental del Nantucket Sound.

(A. a. N., núm. 128/771. París 1891.) Desde el 1.º

Agosto de 1891, el faro flotante núm. 9, fon-

do actualmente por fuera del Great Round Shoal,

en la entrada oriental del Nantucket Sound, será reem-

plazado por el faro flotante núm. 47, que mostrará

luzes fijas blancas, catadiópticas, elevadas am-

pli 11,3 sobre el mar y visibles desde 11 millas

en tiempo claro.

El nuevo faro flotante tiene dos palos, sin bau-

te, aparejado de goleta; el casco pintado de gris,

mostrando el núm. 47 en caracteres blancos sobre cada

palos y las palabras «Great Round Shoal». Los

palos de los palos son negros y llevan como marca

una jaula circular de hierro galvanizado.

En la chimenea y la señal de niebla están colocadas

los dos palos.

En los tiempos de nieblas, el silbato emitirá soni-

dos de cinco segundos de duración, separados por

pausas alternativas de cinco y cuarenta y cinco se-

gundos: que son 5 segundos, silencio 5 segundos,

silencio 5 segundos.

Cuaderno de faros núm. 85, pág. 118.

Cambio de color de las luces del faro flo-

tante de Sow y Pigs del Vineyard Sound. (A. a.

N., núm. 128/772. París 1891.) Desde el 1.º de

Agosto ó hacia esa fecha, el color de las dos luces del faro flotante núm. 41 de Sow y Pigs, en la entrada Oeste del Vineyard Sound, serán cambiadas de fijas blancas en fijas rojas, sin otra modificación.

Cuaderno de faros núm. 85, pág. 120.

817. Marcas de día en el rompeolas de Delaware.

(A. a. N., núm. 128/773 París. 1891.) Se han colo-

cado el 23 de Junio de 1891 dos marcas sobre el

rompeolas del Delaware para indicar la abertura entre

el rompeolas propiamente dicho y el rompe hielos.

Esas dos marcas son en forma de aspas ó brazos,

vueltas una hacia otra, una de cada lado de la aber-

tura, pintadas de blanco con las palabras negras «Dan-

ger through Gapway.»

Carta núm. 586 de la seccion IX.

MAR DEL NORTE.

Holanda.

818. Señal provisional de niebla en Nieuwe Sluis.

(A. a. N., núm. 129/774. París 1891.) Con motivo

de reparaciones que hay que hacer a la caldera y

máquina de la corneta de vapor de Nieuwe Sluis,

la señal de niebla se reemplaza provisionalmente, desde

el 15 de Julio de 1891, por una corneta mecánica

que emitirá tres sonidos por minuto.

Cuaderno de faros, núm. 84 A, págs. 10 y 36.

MAR MEDITERRANEO

Turquia (Dardanelos.)

819. No existencia de boya en la bahía de Kephér

(Kephiz y en Galata Burnu.) (A. a. N., núm. 129/775.

París 1891.) El Comandante del buque de guerra

alemán «Loreley» ha comprobado que la boya indi-

cada en las cartas en la bahía de Kephér, en la costa

Sur de los Dardanelos y la de Galata Burnu, en la

costa Norte de ese Estrecho, no existen.

Carta núm. 56 de la seccion III.

MAR DE MARMARA.

820. Posicion de la boya de San Stefano. (A.

a. N., núm. 129/776. París 1891.) El Comandante

del buque de guerra alemán «Loreley» ha comprobado

que la boya de San Stefano está actualmente a 1

millas y 1 1/10 al S. 63 E. del faro de San Stefano.

Carta núm. 56 de la seccion III.

MAR ADRIATICO

Austria Hungría.

821. Iluminacion eléctrica de las luces de color

de la extremidad del dique del puerto nuevo de

Trieste y del fanal de la cabeza del barazó

transversal. (A. a. N., núm. 129/777. París 1891.)

Los dos fanales con luces rojas superpuestas de la

extremidad Sur del dique del puerto nuevo de Trieste.

y los dos fanales de luz verde superpuestas de la

extremidad Norte del mismo dique, así como el fanal

de luz roja de la cabeza del brazo transversal de

dicho dique, alimentados antes con petróleo, están

desde el 1.º de Julio de 1891 iluminados por la elec-

tricidad por medio de lámparas incandescentes.

Cuaderno de faros núm. 85, pág. 122.

Madrid, 31 de Julio de 1891.—El Jefe, Pelayo Al-

calá Galiano.

Núm. 142

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba a bordo este aviso, deberán co-

regirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE.

Estados Unidos (California)

822. Faro flotante que marca temporalmente los

restos del buque «Palestina», en la entrada del puerto

de San Francisco. (A. a. N., núm. 129/778. París

1891.) Un faro flotante, aparejado de goleta y mos-

trando dos luces fijas blancas, está fondeado tomo p-ralmente en 39 metros de agua á unos cien me-tros, al Oeste, de los restos del buque «Palestina» ido á pique fuera de la barra al Sur del canal prin-cipal de la bahía de San Francisco.

Las dos luces están colocadas en el tope del palo, á 13m,5 del mar. El pontón está pintado de os-curo, llevando la palabra «Wreck» con grandes le-tras blancas en cada costado. En los tiempos de nieblas se toca una campana de mano.

Posicion aproximada: 37° 44' 15" N. y 116° 28' 06".

Cuaderno de faros núm. 85 B, pág. 46.

Méjico.

823. Establecimiento de un semáforo en Aca-

pulco.—Lazareto. (A. a. N., núm. 129/779. París

1891.) Según comunicacion del Capitan de navio M.

Buson, Comandante del crucero «Dubourdieu», se ha

establecido en Acapulco un semáforo sobre la cumbre

más elevada del cerro de la Mina, que domina la

ciudad. Su altura es de 199m,6.

Es poco visible desde fuera.

Cuaderno de faros núm. 85 B, pág. 42.

OCEANO PACIFICO DEL SUR.

Chile.

824. Posicion de los restos del «Sanco Encalada»,

en la rada de Caldera. (A. a. N., núm. 129/781.

París 1891.) Según comunicacion del Capitan de

fragata M. Hugnet, Comandante del crucero «Vallá»,

los restos del Blanco Encalada, constituyen un ver-

dadero escollo en medio de la rada de Caldera. Ese

buque está inclinado sobre estribor, el cabo al N.

15° E., y completamente bajo el agua. En bajamar

queda a flor de agua la extremidad de babor del

punte: actualmente está indicado por sus vergas de

mesana y mastelero, que emergen casi verticalmente,

unos 4 metros la primera. Está tambien indicada

con la boya roja de hierro en la que estaba amar-

rado.

Semáforo al S. 89° O.; la iglesia S. 26° E.; la

punta situada al ESE. del escollo Chango, al N.

13° E.

Carta núm. 266 de la seccion VII.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Francia.—Mancha.

825. Modificaciones en la iluminacion del Bajo

Sena. (A. a. N., numero 130/782. París 1891.) A

partir del 1.º Agosto de 1891 y de la hora en que

empieza el alumbrado marítimo, tendrán las mudi-

ficaciones siguientes las luces del Bajo Sena:

1.º Las dos luces fijas blancas establecidas en la

orilla derecha, una en el sitio llamado de Haulot,

y la otra en el de Trémouville ó de Soqueure,

serán apagadas.

2.º Se encenderán dos nuevas luces fijas rojas,

instaladas sobre la orilla izquierda, una en la Isla

de los Pájaros, la otra sobre el dique recientemente

construido en el territorio de Mouligneaux.

Cuaderno de faros núm. 84, pág. 150.

Costa Oeste.

826. Valizamiento de unos restos en la entrada

del puerto de Audierne. (A. a. N., núm. 130/783.

París 1891.) Los restos del vapor «Blanche Amelie»

sumergido en la entrada del puerto de Audierne, está

señalado con una valiza pintada de rojo, cuyo ex-

tremo emerge un metro por encima de las más altas

mares.

Esa valiza debe ser dejada por estribor por los bu-

ques que entren en el puerto de Audierne. Está co-

locada sobre la parte de popa del vapor, parte la más

elevada y mas próxima al canal.

Carta núm. 851 de la seccion II.

827. Extincion proyectada de la luz del muelle Sur

del puerto de Palais y alumbrado proyectado de una luz provisional en Port-Maria. (A. a. N., núm. 130, 784. París 1891.) Según comunicacion del Ministerio de Obras públicas, la luz provisional del muelle Sur del puerto de Palais, debe llevarse en breve a la punta del muelle del puerto Maria hasta tanto que se establezcan definitivamente las dos luces de direccion destinadas a marcar el paso Oeste del puerto Maria. Cuaderno de faros núm. 84, pág. 76.

Madrid, 31 de Julio de 1891.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

El que se considere con derecho a una cabra cogida suelta en la vía pública, que se halla depositada en el Tribunal de Sampaloc se presentará a reclamarla en esta Secretaría dando previamente señas de ella, dentro del término de 24 horas; en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá en comiso y se venderá en pública subasta al vencimiento de dicho plazo.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Corregidor se anuncia en la *Gaceta oficial* para que llegue a conocimiento del interesado.

Manila, 9 de Octubre de 1891.—Bernardino Marzano.

Los que se consideren con derecho a dos caballos cogidos sueltos en la vía pública que se hallan depositados en el Tribunal de Sampaloc se presentarán a reclamarlos en esta Secretaría con los documentos que justifiquen su propiedad dentro del término de diez días, contados desde esta fecha; en la inteligencia que no hacerlo así, caerán en comiso y se venderán en pública subasta.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Corregidor se anuncia en la *Gaceta oficial* para que llegue a conocimiento de los interesados.

Manila, 9 de Octubre de 1891.—Bernardino Marzano.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo de Granada.

Don Agaton Ramos y Gociado solicita la adquisición de dos partidas de terrenos, la primera radica en el sitio de «Bendito», contiene una extension aproximada de cincuenta hectáreas y cuyos linderos son: al Norte, con el arroyo Bendito y río Ngalan; al Este, con terrenos denunciados por Antonio Jayme; al Sur, con el arroyo Adiaganan, y al Oeste, con el mismo arroyo terrenos de Luis Tanique y río Ngalan, y la segunda enclavada en el mismo sitio, cuyos límites son: al Norte, con la sapa Ad aganan y terrenos denunciados por Antonio Jayme; al Este, con terrenos del Estado; al Sur, con el río Masugay y al Oeste, con terrenos de Jacinto Olimpio. Advirtiéndose que en medio de esta parcela se encuentra la sapa Atas, que desemboca en el citado río de Masugay; cuya superficie aproximada es de ciento cincuenta cavanes ó hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 6 de Octubre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo de Carlota.

Don Angel Araneta solicita la adquisicion de un terreno baldío que radica en el sitio de Mangapsang, cuyos linderos son: al Norte, con el río Najalin; al Este, con el mismo río y terrenos del Estado; al Sur, con los citados terrenos y el río Jamindang y al Oeste, con el mismo río, terrenos de Pedro Jereza, Arevalo Nuñez y el río de Mangapsang; comprendiéndose una extension aproximada de cien cavanes de semilla de palay.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 6 de Octubre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS

DE FILIPINAS Y ESPECIAL DE MANILA.

Autorizada esta Administracion Central para sacar por tercera vez a concierto público, la impresion y encuadernacion de la Balanza Mercantil de estas Islas correspondiente al año de 1889, bajo el tipo de pfs. 526'07 en progresion descendente, y con sujecion al modo y pliego de condiciones que se encuentran

de manifiesto en el Negociado respectivo: se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en dicho servicio, cuyo acto tendrá lugar en esta dependencia el día 19 del actual a las diez de su mañana.

Manila, 9 de Octubre de 1891.—El Administrador Central, Diaz Gomez.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA

PRINCIPAL DE MANILA.

Dentro del plazo de cinco dias, contados desde la fecha de la publicacion de este anuncio, se presentarán en el Negociado de la Contribucion industrial las personas que se citan a continuacion:

NOMBRES.	Pueblos.
Gregorio Gomez.	Binondo.
Chua Liongo.	»
Lo Pangco.	»
Santiago B. Dios.	»
Chan Choco.	»
Go Suy.	»
Paulino Talavera.	»
Ramon Sabio.	»
Saturnino Bernaldo.	»
Brigida Manapat.	»
Julia Valentin.	»
Co Buaco.	»
Maria Sarmiento.	»
Paula Antonio.	»
Carmen Roque.	»
Remigia Pagua.	»
Liceria Santiago.	»
Li Tingo.	»
Francisco Javier.	»
Macaria de los Reyes.	»
Valentina Dizon.	»
Nieves Sanchez.	»
Praxedes Almeida.	»
Tieng Yanco.	»
Marta Hernandez.	»
Lim Layco.	»
Rufino Buenaventura.	»
Li Quiengcan.	»
Vicente Espinosa.	»
Santiago Lorenzo.	»
Santiago Ferrer.	»
Dionisia de la Serna.	»
Vy Chunco.	»
Petrona Francisco.	»
Dalmacio Villanueva.	»
Go Tingo.	»
Mauricio Kansler.	»
Charles Mudie.	»
Eduardo Lope.	»
José Reyes.	»
Juan Brioson.	»
José Santos Murillo.	»
Antonio Elizalde.	»
Rafael Ferrer.	»
José de la Serna.	»
Adolfo Quetenti.	»
Luis Ruiz Moreno.	»
José Jimenez.	»
Martin Te Jienco.	»

Manila, 9 de Octubre de 1891.—Manuel Lahora. 2

Dentro del plazo de cinco dias contados desde la fecha de la publicacion de este anuncio, se presentarán en el Negociado de la Contribucion urbana las personas que se manifiestan a continuacion:

- D. Mamerto Cobarrubias.
- » Estanislao Gomez.
- » Luis Gonzalez.
- » Mariano Basilio.
- D.ª Regina Dimalanta.
- » Gregoria Tungol.
- D. Juan de Dios.
- D.ª Ciriaca Santos.
- D. Hipólito Santos.
- D.ª Teodorica de Ocampo.
- D. Mariano Recato.
- D.ª Máxima Rosa.
- D. Evaristo Aquino.
- D.ª Fabiana Bayani.
- D. Mariano Cembrano.
- » Saturnino Villegas.
- » Rosendo Oriondo.
- » Juan Gatus.
- D.ª Martina Guzman.
- » Eduviges Lino.
- D. Francisco Manuel.
- » Gil Mayo.
- D.ª Victoria Mayoralvo.
- D. Leoncio Mesa.
- » Marcos Paulino.
- » Roberto Pablo.
- » Francisco Padual.
- D.ª Leocadia Rosario.
- D. Antonio Rodriguez.
- » Eugenio Gonzalez.

- » Serapio Roncal.
- » Perfecto Salorio.
- » Nicolás Lo-Tiangting.
- » Ambrosio Sanchez.
- » Mateo Santos.
- » Evaristo Toos.

- D.ª Antonina Sarcas.
- D. Bernardino T. y Feliciano.
- D.ª Fabiana Ventura.
- D. Teodoro Zapata.
- D.ª Maria Zamonte.
- D. Hipólito Cayetano.
- » Evaristo Delgado.
- » Aniceto Delgado.
- » Braulio José.
- » Domingo Jesús.
- D.ª Josefina Cembrano.
- » Antonia Obispo.
- » Juana Rivera.
- D. Benito Santos.
- D.ª Victoria Camacho.
- » Dorotea Navarro.
- D. Juan Melchor.
- » Saturnino Mabanta.
- D.ª Gabina Lopez.
- D. Jacinto Mora.
- D.ª Ciriaca Gerónimo.
- » Juana Carreon.
- D. Doroteo Espiritu.
- » Mariano Mendoza.

Manila, 9 de Octubre de 1891.—Manuel Lahora.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS

Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de este Centro fecha de hoy, se autoriza a D. Félix Claveria, vecino de Batangas, rifar en combinacion con el sorteo de la Loteria Central Filipina, que ha de tener lugar el día 1.º de Noviembre próximo en la cantidad de 250 pesos, otras tantas papeletas al precio de un peso cada una de ellas, con 180 números correlativos.

El espresado coche ha sido justificado en Setiembre último en la cantidad de referencias los maestros carroceros Anastasio Rosales y Tolentino, siendo depositado D. Mariano Argueta Agregado, quien lo entregará al tenedor de la peleta que entre sus números tenga uno igual al dado con el premio mayor del espresado sorteo.

Manila, 6 de Octubre de 1891.—Wafredo Rosales.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS

RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Renzo Castro y Albana, para que se presente en la Administracion Central a la mayor brevedad y en horas habiles de oficina, con objeto de enterarse de un asunto que le interesa.

Manila, 8 de Octubre de 1891.—El Administrador Central, Luis Sagües.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA

GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JERONIMO DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero, se anuncia al público que el entrante Noviembre a las diez de su mañana sacará a pública licitacion simultánea en Manila (panita del Puerto) y Cavite (Ayudantia mayor) una vez, con motivo de haber resultado desierto el suministro de efectos elaborados de metal, prendidos en el grupo 2.º lote núm. 5 que durante años puedan necesitarse en este Arsenal, con sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 245 de 3 de Setiembre pasado, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que constituya en Manila y la especial de subastas en Cavite, efecto se reunirá en este Establecimiento, en el expresado y una hora antes de la señalada, cuando los primeros 30 minutos a las aclamaciones y los segundos para la entrega de las proposiciones a cuya apertura, se procederá terminado dicho tiempo plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicho sorteo, presentarán sus proposiciones con arreglo a lo delo, en pliegos cerrados, estendidas en papel competente, acompañadas del documento de depósito de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion con la mayor claridad y bajo la rubrica del interesado.

Cavite, 8 de Octubre de 1891.—Enrique L. Peraza.

ADMINISTRACION GRAL. DE COMUNICACIONES

Por el vapor correo «Venus», que sa drá para Manila (Carolinan Occidentales) San Luis de Apra (Manila) y Ponapé (Carolinan Orientales) el 14 del actual, a las seis de la tarde, esta Central remitirá a las comunicaciones la misma la correspondencia que hubiera para dichos puntos.

Manila, 10 de Octubre de 1891.—El Jefe de la Administracion, Valeriano Paredes.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

de las alhajas vendidas en la almoneda celebrada el día 2 de Octubre 1891, ante la fé pública del notario D. Numeriano Adriano. á saber:

DETALLE DE LAS ALHAJAS.

Costo del empeño. Cantidad en que se vendió. Sobrante á favor de la prenda.

Una peineta con oro, un par criollas y un anillo de oro con perlitass.	3'03	4'62	1'59
Una peineta con oro y una aguja de oro.	3'03	2'50	
Una peineta con oro, un rosario de coral con oro y dos agujas de tumbaga.	6'05	8'	1'59
Un rosario de vidrio con oro.	4'54	4'	
Un collarito de oro con cruz de oro y perlitass y un par aretes de oro con pelo.	4'54	4'54	
Una peineta con oro, un rosario de maderá con oro sin cruz y roto, un anillo de oro con dos perlitass falta una.	4'54	5'25	'71
Una hevilla de tumbaga.	1'51	1'51	
Un par aretes de oro con perlitass.	3'03	3'	
Un boton de oro con perlitass.	3'03	3'	
Un par broqueles de oro con piedras falsas y perlitass.	3'03	3'03	
Un anillo y un par criollas de oro.	1'51	1'51	
Una peineta con oro y un par aretes de oro.	1'51	1'50	
Una peineta con oro.	1'51	1'51	
Una peineta con oro y un par aretes de oro con perlitass.	3'03	3'	
Una peineta con oro y un par broqueles de oro y perlitass.	4'54	4'75	'21
Un rosario de coral con oro y un par aretes de oro y pelo.	3'03	3'	
Un relicario y un par aretes de oro.	4'54	5'37	'83
Un par aretes de oro con perlitass.	6'03	6'25	'22
Un anillo de oro con perlitass.	3'03	3'25	'22
Un par criollas de oro.	1'51	1'51	
Una peineta con oro, un rosario de coral con oro, un par criollas de oro y uno id. con perlitass.	4'54	5'	'46
Una peineta con oro un par aretes de oro.	4'54	4'50	
Una peineta con oro y pelo, dos agujas con oro y pelo.	1'51	1'62	'11
Un reloj de oro núm. 11051 con cairel de oro y piedras falsas.	37'77	30'	
Un par aretes de oro con perlitass falta una.	1'51	2'25	'74
Un par aretes de oro con vidrio y dos perlitass.	1'51	1'50	
Un rosario de maderá con oro sin relicario, un anillo de oro con piedra falsa y uno id. con perlitass.	4'54	4'50	
Una aguja de oro y un anillo de oro con piedras falsas falta una.	1'51	1'50	
Un par criollas de oro con perlitass.	1'51	1'51	
Dos gemelos de oro.	4'54	4'50	
Dos pedazos y una petaca de plata, un alfiler y un par broqueles de oro con esmalte un alfiler de oro con piedras de color y perlitass un par broqueles de oro con vidrio y perlitass, un reloj de oro (roto) un cairel y un alfiler de oro, una pucera de oro y otro id. con dos perlitass.	49'21	49'	
Un anillo de oro con piedras falsas.	1'51	1'50	
Un anillo de oro con piedra falsa.	1'51	1'62	'11
Un par criollas de oro.	1'51	1'62	'11
Un par criollas de oro con perlitass (falta una).	1'51	2'	'49
Una peineta con oro y un par aretes y un anillo de oro con perlitass.	7'56	7'50	
Una peineta con oro, una hevilla de plata y un par aretes de oro con perlitass.	4'54	4'	
Una peineta con oro, un par criollas de oro y un anillo de oro con tres perlitass.	3'03	3'	
Un alfiler de oro con perlitass.	3'03	3'	
Un anillo de oro con una perlita y dos botones de tumbaga.	1'51	1'51	
Un rosario de vidrio con oro.	1'51	1'51	
Un pedaso y seis cucharas de plata.	9'08	8'	
Una peineta con oro y una id. y un par aretes con oro y pelo.	3'03	3'	
Un anillo de oro con piedras falsas.	1'51	1'50	
Un anillo de oro con tres perlitass.	3'03	3'	
Un anillo de oro con tres perlitass.	1'51	1'75	'24
Un par aretes de oro.	1'51	1'51	
Tres botones de oro con una perlita cada uno.	3'03	3'	
Un rosario de vidrio con oro.	3'03	3'50	'47
Un par artes de oro con perlitass.	3'03	4'25	'22
Un anillo de oro con un brillante.	33'24	33'37	'13
Una peineta, dos clavos un par broqueles dos alfileres, una cruz y un anillo con oro y piedras falsas, (suelto un pedacito) una peineta, dos clavos y dos p res criollas con oro y perlitass falsas una y dos anillos de oro.	56'24	48'	
Un rosario de vidrio con oro.	4'54	5'37	'83
Un anillo de oro con un brillantito.	24'18	20'	
Un anillo de oro con perlitass.	3'03	3'	
Un anillo de oro (roto) con perlitass.	1'51	1'51	

Núm.s

DETALLE DE LAS ALHAJAS.

Costo del empeño. Cantidad en que se vendió. Sobrante á favor de la prenda.

50	Una peineta con oro y perlitass.	12'10	12'10	
51	Una sarta de padre nuestros, tamborines, paquisap y un pedacito de oro.	9'08	9'08	
63	Un anillo de oro con perlitass (falta una).	1'51	1'75	'24
77	Una cuchara de plata.	1'51	1'51	
86	Una peineta de plata con perlitass (falta una mita).	3'03	3'	
78011	Una moneda de á cuatro pesos, una id. de dos pesos y dos id. de á un peso Filipino.	9'08	9'37	'29
14	Dos p-res criollas de oro.	3'03	3'03	
35	Dos peinetas con oro y un par aretes de oro y pelo.	1'51	1'75	'24
39	Un rosario de vidrio con oro y una aguja de tumbaga y un par aretes de oro.	1'51	3'25	1'74
57	Una peineta con oro.	1'51	1'87	'36
62	Una peineta con oro y un par criollas de tumbaga.	1'51	1'62	'11
78154	Un collarito de oro (roto,) un anillo de oro, uno id. con esmalte, otro id. con id. y perlitass, otro id. con tres perlitass, otro id. con cuatro diamantitos y dos perlitass faltan tres.	7'56	7'	
201	Un seguro de pelo con oro y seis botones de tumbaga.	1'51	1'51	
13	Una peineta con oro.	1'51	1'50	
20	Un anillo de oro con un diamantito.	3'03	3'	
26	Tres anillos de oro, uno id. con piedras de color y medias perlitass (faltan dos).	6'05	7'	'95
372	Una jarra de cristal con plata (no se responde de rota)	6'05	5'	
80	Una peineta con oro y pelo (rota) y un anillo de oro con cuatro perlitass.	3'03	3'	
453	Una petaca de plata.	1'51	1'50	
97	Un anillo de oro con tres brillantitos.	33'24	33'50	'26
98	Dos anillos de oro con perlitass.	4'54	5'25	'71
518	Tres botones de oro con un brillantito cada uno.	4'54	4'54	
611	Dos pares aretes de oro con pelo y uno id. con perlitass.	7'56	7'50	
34	Un par aretes y dos anillos de oro con perlitass.	10'59	12'12	1'53
63	Una peineta con oro y un rosario de maderá con oro.	1'51	1'51	
96	Un anillo de oro con piedras falsas falta una.	1'51	1'51	
703	Una peineta con oro y un pedacito de oro.	7'56	7'50	
823	Dos clavos con oro y siete diamantitos cada uno.	21'16	21'	
33	Un boton de oro con una perlita y dos id. con perlas falsas.	1'51	1'50	
89	Un rosario de oro con cruz de oro.	6'05	6'	
952	Un alfiler de oro con perlitass.	1'51	1'51	
73	Tres botones de oro con una perlita cada uno.	3'03	3'25	'22
93	Un par aretes de oro con vidrio.	1'51	1'50	
79019	Un par aretes y un alfiler de oro con perlitass.	4'54	4'	
27	Una peineta con oro.	1'51	1'51	
31	Una cuchara y siete cucharitas de plata.	6'05	6'	
54	Un par aretes de oro y dos id. de tumbaga.	1'51	1'51	
85	Una cadenita de oro (rota).	3'03	3'03	
103	Un anillo de oro con tres perlitass y un par criollas. de oro con piedras falsas y perlitass.	3'03	3'	
3' 47994	Dos gemelos y tres botones de oro con esmalte y medias perlitass un anillo de oro con tres diamantitos y una chispa.	18'14	15'	
56051	Un collar de oro con cruz de oro y coral, un anillo de oro con dos perlitass falta una y un alfiler de oro con vidrio.	3'03	3'75	'72
77620	Siete brillantitos sueltos.	9'08	13'	3'52
21	Un anillo de oro.	3'03	4'	'97
4' 44517	Cat-rce pedacitos de plata.	1'51	1'51	
68843	Ocho brillantitos sueltos.	90'11	90'	
69359	Una peineta dos clavos, un par criollas, un alfiler y un anillo de oro con perlitass.	24'18	25'37	1'19
Alhajas pertenecientes á la Sucursal.				24'09
4210	Una peineta con oro y un par aretes de tumbaga.	1'51	1'50	
94	Un par criollas de oro con perlitass falta una.	1'51	1'51	
339	Un par aretes de oro con perlitass.	4'54	6'75	2'21
416	Un par aretes de oro y un anillo de oro con una perlita faltan dos.	1'51	1'50	
55	Una peineta con oro y un rosario de maderá con oro.	1'51	1'87	'36
56	Una cruz de oro.	1'51	1'50	
74	Un alfiler de oro y uno id. con una perlita.	3'03	4'50	1'47
75	Un anillo de oro con perlitass y un pasador de oro.	3'03	4'	'97
87	Un par aretes de oro.	1'51	1'50	
517	Una peineta con oro y vidrio y una aguja			

Núm.s	DETALLE DE LAS ALHAJAS.	Costo del empeño.	Cantidad en que se vendió.	Sebrante á favor de la prenda.
34	de oro con perlitaz.	3'03	3'12	'09
36	Dos peinetas con oro.	1'51	1'50	
79	Un rosario de madera con oro.	3'03	3'12	'09
	Un anillo y un alfiler de oro con perlitaz (faltas) un par dormilonas de oro con nacar, tres pedacitos de oro y un par criollas de oro con piedras falzas falta una, medio broqueles de oro con piedras falzas falta una, otro id. de id. con vidrio y piedras falzas falta una.	4'54	8'	3'46
660	Un anillo de oro y otro id. con piedra fa za.	1'51	1'50	
82	Un par dormilonas de oro con dos brillantitos.	7'56	7'75	'19
737	Un par criollas de de oro con dos brillan-			

Núm.s	DETALLE DE LAS ALHAJAS.	Costo del empeño.	Cantidad en que se vendió.
	titos y perlitaz, un anillo de oro con dos diamantitos y dos chispas.	7'56	7'56

Manila, 2 de Octubre de 1891.—P. P. de Vicente Sainz, Benito Sainz.
Yo el infrascrito Escribano doy fé: que he presenciado la almoneda de las celebrada en esta fecha en la casa-agencia de empeños de D. Vicente Sainz en la pla a de Binondo núm. 10, y que las alhajas en ella vendidas son las mismas y á los precios consignados en la cuenta precedente.—Manila, 2 de Octubre de 1891.—Calixto Reyes.
Lo que de orden del Ilmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente, se hace constar por diligencia que firmo dicho Escribano en la Gaceta oficial para general conocimiento.
Manila, 7 de Octubre de 1891.—P. I., Gerardo Moreno.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO número de los cadáveres que desde las ocho de la mañana de ayer á igual hora del día de hoy 10 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresión de razas y sexos. . . á saber:

PARVULOS		ADULTOS		CEMENTERIOS	
Mestizos de Sangleyes.	Indios.	Mestizos de Sangleyes.	Indios.	Paco (Nichos)	
Hembras.	Hembras.	Hembras.	Hembras.	Loma (Cementerio general).	
Varones.	Varones.	Varones.	Varones.	Tondo.	
				Binondo.	
				Santa Cruz.	
				Sampaloc.	
				Ermila.	
				Malate.	
				Dilao.	
				Loma (Chinos).	
				Total	

Manila, 10 de Octubre de 1891.—El Corregidor, Lopez Gamundi.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MANILA.

Mes de Setiembre de 1891.

Relacion de las cantidades recaudadas como limosnas para este Santo Hospital, en el mes de la fecha.

Nombres de los bienhechores.

	Pesos.	Cént.
Recibido de los Cónyuges D. Apolinario Onieda y D. ^a Antonia Bondoc, de Macabebe (Pampanga).	100	»
Id. de la Tabacalera y Trasatlántica: su asignacion de Agosto.	20	»
Id. del P. Fr. Vicente Gutierrez, Cura de Borauen (Leyte.)	20	»
Id. del Procurador general del Convento de S. Agustin, por la festividad de Sto. Tomás de Villanueva.	16	»
Id. de un bienhechor por un objeto que representa.	5	»
Id. de D. José Grey.	2	»
Id. de D. ^a Engracia Luciano.	2	»
Id. de Francisco Roman Velazquez.	1	60
Id. de D. ^a Petra Barrios.	1	»

Total. . . 167 60

Manila, 31 de Setiembre de 1891.—Juan Llopis.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA. DIRECCION.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuacion se expresan:

Números	Fechas.	Importe de los préstamos	Nombres.
6.599	20 Febrero 1891	2 »	Hermógena Esgue-rra.
29.718	8 Octubre 1890	6 »	Rafael Ferrer.
31.677	25 »	4 »	Benigna Enriquez.
30.431	13 Setiem. 1891	7 »	Juana Villanueva.
12.560	14 Abril	2 »	Lucia Gabriel.
24.606	24 Setiem. 1889	20 »	Francisca Ponce.
24.607	»	30 »	La misma.
24.608	»	20 »	La misma.
24.610	»	30 »	La misma.
24.613	»	30 »	La misma.
24.614	»	30 »	La misma.
9.496	20 Marzo 1891	35 »	Benita Noguera.
10.163	30 »	10 »	Sim-on Apóstol.
25.066	23 Agosto 1890	30 »	Antonio Guevara.
24.867	22 »	35 »	Maria Gutierrez.
12.301	11 Abril 1891	10 »	Tomas Dolores.
34.902	20 Noviem. 1890	8 »	Máxima Gaiño Fernandez.
24.748	21 Agosto »	8 »	Pedro Panaligan.
35.874	9 Diciem. »	5 »	Alejandro de Lara.
22.255	7 Julio 1891	9 »	El mismo.

Los que se crean con derecho á dichos documentos, se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta: en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.

Manila, 6 de Octubre de 1891.—José Zaragoza.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.
Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio de suministro de raciones á los presos pobres de la cárcel pública de esta provincia, bajo el tipo en progresion descendente de 14 cénts. de peso por cada racion diaria, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 114 correspondiente al dia 25 de Abril del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), el dia 17 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.^o, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 1.^o de Octubre de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo de carruajes, carros y caballos de la provincia de Capiz, bajo el tipo en progresion ascendente de 413 pesos y 10 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 129 correspondiente al dia 11 de Mayo de 1890. El acto tendrá lugar, ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del

sello 10.^o, acompañando precisamente por el documento de garantía correspondiente.
Manila, 1.^o de Octubre de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y reses del 1.^{er} grupo de la provincia de Iloilo, bajo el tipo en progresion ascendente de 10 céntimos anuales, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 6 correspondiente al dia 6 de Enero de 1887. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.^o, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 1.^o de Octubre de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del grupo de esta provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 729 pesos anuales, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 161 correspondiente al dia 8 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y el dia 27 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.^o, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 1.^o de Octubre de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del grupo de la provincia de Albay, bajo el tipo en progresion ascendente de 95 pesos, 07 céntimos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el pliego de mi cargo. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.^o, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 1.^o de Octubre de 1891.—Abraham García García.

Edictos.

Habiéndose ausentado del cañonero «Elcano», en el dia 27 de Febrero del corriente año, por salir al mar, el marinero de segunda clase indígena Remigio Santos, de la dotacion del expresado buque, á quien se le ha otorgado el beneficio de la gracia, quedando cesando por el delito de desercion, usando de la facultad que S. M. tiene concedida en estos casos á los que se hallan en la Armada, por el presente llamo, cito y emplazo al mi segundo edicto al marinero de segunda clase Remigio de los Santos, señalándole el cañonero «Elcano» donde deberá presentarse personalmente para dar cuenta de su conducta, dentro del término de 20 dias: en el caso de no verificarlo se seguirá la causa, juzgándole en rebeldia, más llamarle ni emplazarle. Lo que de orden del Sr. Jefe de la Armada se hace constar por diligencia que firmo dicho Escribano en la Gaceta oficial para general conocimiento.
Abordo Cavite á 6 de Octubre de 1891.—Luis Rodríguez Castro

IMP. DE RAMIREZ Y COMP.—MAGALLANES.